REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DEPARTAMENTO EDUCACION** SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 10. 11. 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº 628/

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

4.- Licencias médicas Nº 2-34374900 y Nº 1-21644712, de Doña Rossana Vásquez Mora.-

5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, para suplir licencias médicas de doña Rossana Vásquez Mora y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

## **DECRETO**:

1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa:

**NOMBRE** 

R.U.T. Nº

INGRESA AL SERVICIO

CARGO

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO

**DURACION DEL CONTRATO:** 

REMUNERACION

MARIANA DEL CARMEN DOMINGUEZ RODRIGUEZ

8.200.404-1.-

SI, (Se adjunta documentación).-

Auxiliar de Servicios Menores.-

Escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz" Parral.-

44 horas cronológicas semanales.-

Desde el 20 de Octubre de 2011 y hasta 12 de

Noviembre de 2011.

\$ 240.413 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos trece pesos), mensuales imponibles incluido el bono de la ley Nº 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación

Publica.

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - Ø3 - 004

Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archiyese

ALCALDE

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIOVS) MUNICIPAL PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-**DISTRIBUCION:** 

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

ODAD D

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parra

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

JUAN CARLOS CASTILLO CER ALCALDE (S) DE PARRAL <del>CASTILLO CER</del>DA

TO EDUC ABOGAD

bogada D.A.E.M.